

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 05 de mayo de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el pasado 12 de abril de 2023, la apoderada y parte de este asunto, radicó memorial solicitando la corrección de la sentencia en cuanto al número correcto de cédula del señor MARCOS TORRES.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Divorcio de Mutuo Acuerdo No. 2022 00207

Solicitantes: MARCOS TORRES y LUZ SMITH MANRIQUE

Fecha Auto: 11 de mayo de 2023.

SE INCORPORA a la encuadernación, el memorial allegado el 12 de abril de 2023, por la demandante y apoderada LUZ SMITH MANRIQUE, al tenor del cual SE NIEGA LA CORRECCIÓN DE LA SENTENCIA, proferida en audiencia pública el 28 de marzo de 2023, ya que revisado tanto el audio como el acta que de ella se levantó se observa que el número de identificación del señor MARCOS TORRES, aludido fue C.E. No. 608613, el cual es correcto. Sin embargo, revisado el oficio librado No. 331 de 11 de abril de 2023, con destino a Registraduría Nacional del Estado Civil, se observa error en dicha numeración.

Así las cosas, SE ORDENA A SECRETARÍA, la corrección del oficio en comento, en cuanto al número de identificación correcto, del señor MARCOS SEGUNDO TORRES - **C.E. No. 608613** y no el que allí se enunció (608643).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #17 de 12 de mayo de 2023 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e316954a0ba360cbb2a24808d3e0fb890d6bc40f528cb5e3e5a5d484c51fa631**

Documento generado en 11/05/2023 05:52:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>